

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **313** Fecha Solicitud **23/02/2017**
Tipo de Operación: **1305**
Sucursal: **01** CALLE 26 No. 69 - 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 2
Descripción: **HERRAMIENTA DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS Y PORTAFOLIOS - PLANVIEW**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En el proceso de mejora del instituto es necesario avanzar en la implementación, innovación y sofisticación de nuestra entidad, actualizándonos a nuevas herramientas que nos permitan agilizar y mejorar procesos internos, obteniendo un mejor resultado en los proyectos en los cuales se trabaja dado que estos últimos son la base para los resultados esperados por la institución en todos los ámbitos.

En 2016, el ICFES celebró el contrato número 435 de 2016, el cual tenía como objeto "Proveer el licenciamiento en la nube por un año y los servicios de implementación de la herramienta PLANVIEW de manejo de proyectos y portafolios como solución de apoyo para la institución". El cual se ejecutó al 31 de diciembre de 2016 con vigencia del licenciamiento al 31 de octubre de 2017. En este periodo se desarrolló la fase de montaje y entrenamiento de la herramienta.

Dada la necesidad por parte de la Dirección de frente al seguimiento del cumplimiento de Objetivos TI en relación a los proyectos en ejecución, tales como: PRISMA, Prueba Electrónica, SGSI, Bussines Inteligence y Gobierno de la Información, se requiere adquirir 2 nuevas licencias con el perfil de "Portafolio" y de esta manera garantizar el cumplimiento de la estrategia definida en el PETI (Plan Estratégico de Tecnologías de la Información). Por otra parte, se requiere una licencia adicional con el perfil de "Project Manager" que garantice la adecuada gestión de nuevos proyectos.

OBJETO

Proveer en la nube 2 licencias con el perfil de "Portafolio" y una licencia con el perfil de "Project Manager" de la herramienta PLANVIEW.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Anexo técnico

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Proveer en la nube 2 nuevas licencias con el perfil de "Portafolio" y una licencia con el perfil de "Project Manager" de la herramienta PLANVIEW.
2. Instalar y configurar la herramienta PLANVIEW según lo descrito en el anexo técnico, así como entrenar y acompañar a los usuarios en el manejo, configuración y traslado de información de sus proyectos a la herramienta.
3. Brindar soporte y mantenimiento hasta el 31 de octubre 2017.
4. Facilitar diferentes canales de comunicación (Línea telefónica, correo electrónico, chat, mesa de ayuda, etc.) para a solicitud del soporte de la herramienta.
5. Designar un ingeniero capacitado técnicamente para brindar la capacitación y soporte en sitio de acuerdo a los requerimientos de instituto.
6. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
7. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación expedida por el revisor fiscal de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
8. Responder en los términos dispuestos por la ley, por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
9. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados, técnicamente para la prestación de los servicios.
10. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
11. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
12. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), garantizando para ello el pago oportuno de salarios, primas y erogaciones a empleados.
13. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
14. Suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte integral del contrato.
15. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
16. Cumplir con los requerimientos relacionados en el anexo técnico y en la oferta presentada por el contratista y aceptada por el ICFES.
17. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS**

Riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, así como la distribución de riesgos que la entidad propone y la mitigación de los mismos. 1. Mala calidad del servicio contratado. 2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin los recursos necesarios para soportar las actividades que soportan los equipos adquiridos.

Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan las siguientes garantías, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual:

1. Garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
2. Garantía de calidad del servicio al 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 3

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Recibir las licencias de la herramienta PLANVIEW, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico
2. Verificar que el contratista preste los servicios requeridos de conformidad con los términos de referencia y la propuesta presentada por éste.
3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
4. Expedir previo cumplimiento de los requisitos establecidos, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes, de conformidad con lo establecido en la cláusula de pago.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
8. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato se tuvo en cuenta la oferta presentada por EXCELTIS SAS para el número de licencias adicionales requeridas a las contratadas inicialmente a través del contrato 435 de 2016.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que según el acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el manual de contratación del Instituto, que considera en su Artículo 11 de criterios para determinar el procedimiento, la contratación directa cuando exista un solo proveedor de los bienes, equipos, o elementos que se pretenden adquirir; la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones recomienda sean adquiridas las licencias adicionales con EXCELTIS SAS por un valor de: \$6.126.120 (Seis millones ciento veintiséis mil ciento veinte pesos) IVA Incluido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor total del contrato en un (1) único pago contra entrega de 2 licencias con el perfil de "Portafolio" y una licencia con el perfil de "Project Manager" de la herramienta de gestión de proyectos y portafolios PLANVIEW.

El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, y de acuerdo a lo definido en la circular 002 de 2017 de la Secretaría General y la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2017

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
2601010001	Licencia Adquirida	1	6126120	6126120					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES		Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO	
Firma 		Firma 	

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 21/03/2017
---------------------------------	-------------------	---------------------------------

Señor

VLADIMIR ALBERTO ORTIZ HERNÁNDEZ
Representante Legal
EXCELTIS SAS

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Proveer en la nube 2 licencias con el perfil de "Portafolio" y una licencia con el perfil de "Project Manager" de la herramienta PLANVIEW.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

mrobayo@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 24 de marzo de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mrobayo@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO
SECRETARIA GENERAL

VoBo: Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales
Revisó: Paola Escalona- Asesora de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Proyectó: María Paula Robayo – Abogada

Página 1 de 1

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES